CONVENIO MODIFICATORIO N° 1
CONTRATO UOC3 N° 05/2022

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ y la Secretaria General, Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO, con Cédulas de Identidad N° 3.390.329 y 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO SEÑALIZACION CENTRAL integrado por las firmas: CONCRET MIX S.A. (SOCIO LIDER) con RUC N° 80003241-1, y CONSTRUTEX S.A. con RUC N° 80094073-3, con domicilio en Avda. Artigas N° 1921 de esta capital, Asunción – República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. GUILLERMO ENRIQUE ALONSO DIAZ BENZA, con Cédula de Identidad N° 3.523.498 y el Sr. RUBEN DARIO BOGARÍN CANALE con Cédula de Identidad N° 623.802 denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO UOC3 N° 05/2022 PARA LA OBRA "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION – LOTE N° 2" que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional con ID N° 406.450, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MODIFICACIÓN del CONTRATO UOC3 N° 05/2022 suscripto con el CONSORCIO SEÑALIZACION CENTRAL, para la realización de la obra "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION – Lote N° 2", Licitación Pública Nacional con ID N° 406.450.

La presente ampliación contractual totaliza Gs. 1.159.122.360, que representa el 19.99 % del monto del Contrato Principal de Gs. 5.797.610.834.-

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
07 FEB 2024
Res. N° 4.100 Fecha.....
Secretario General
Folio 1/3

1.1 Por tanto, de común acuerdo el numeral 6, del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El total a pagar por las obras, considerando el contrato principal y el presente Convenio Modificatorio N° 1 alcanza el monto total de **Gs. 6.956.733.194.-** (Guaraníes Seis mil novecientos cincuenta y seis millones setecientos treinta y tres mil ciento noventa y cuatro), IVA incluido, según la planilla de computo métrico que se agrega como Anexo al Convenio Modificatorio N° 1, del presente Convenio Modificatorio.

2. La "PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO ESTIMADO" forma parte del presente Convenio.

Consorcio Señalización Central
RUC: 80127417-6

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

3. Los demás términos y condiciones del CONTRATO UOC3 Nº 05/2022 quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre del 2023.-

POR EL CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)

GUILLERMO E. ALONSO DIAZ BENZA — **RUBEN DARIO BOGARÍN CANALE**

Consorcio Señalización Central
RUC: 80127417-6

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4.100 Fecha 07 FEB 2024
Secretario General
Folio 2/3

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Municipalidad de Asunción
Dirección General de la Policía Municipal
Dirección de Tránsito y Transporte

ANEXO I AL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID 406.450

LOTE 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ORIGINAL				CONTRATO ORIGINAL + CONVENIO MODIFICATORIO		
		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	DIFERENCIA	PRECIO TOTAL
1	**SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**							
1.1	Pintura Termoplástica	M2	277.302	16.800	4.658.673.600	20.980	4.180	5.817.795.960
2	**SEÑALIZACIÓN VERTICAL**							
2.1	Señales reglamentarias, preventidas o de advertencia	Unidad	1.100.569	380	418.216.220	380	0	418.216.220
2.2	Señales reglamentarias de forma especial "PARE"	Unidad	1.210.940	180	217.969.200	180	0	217.969.200
2.3	Señal, Informativa para pedestal 2 x 1 m	Unidad	6.148.469	16	98.375.504	16	0	98.375.504
2.4	Semipórtico simple	Unidad	35.026.731	2	70.053.462	2	0	70.053.462
2.5	Pórticos	Unidad	76.029.184	2	152.058.368	2	0	152.058.368
2.6	Delineador rebatible de obstaculos	Unidad	1.080.104	120	129.612.480	120	0	129.612.480
3	**DEMARCACIÓN VIAL**							0
3.1	Tachones	Unidad	131.630	400	52.652.000	400	0	52.652.000
	Total por Lote 1				**5.797.610.834**			**6.956.733.194**

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	5.797.610.834
MONTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO	1.159.122.360
MONTO TOTAL DEL CONTRATO + CONVENIO MODIFICATORIO	6.956.733.194
% DEL CONVENIO MODIFICATORIO	**19,99**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4100
07 FEB 2024
Fecha
Secretario General
Folio 3/3

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

ESTEBAN CARDENAS D.
Fiscal de Obras

Abog. FERNANDO MACHUCA MANEVY
Director
Direccción de Tránsito y Transporte

Abg. Enrique Chávez Caballero
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Abog. ENRIQUE CHÁVEZ CABALLERO
Director General
Direccción General de la Policía Municipal

GUILLERMO ALONSO
CONSORCIO
EÑALIZACIÓN CENTRAL

RUBEN BOGARÍN
CONSORCIO
SEÑALIZACIÓN CENTRAL

Consorcio Señalización Central
RUC: 80127417-6